

CIRCULAR N° 127

Bogotá, D.C. 19 FEB 2015

PARA: Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Lista de Personas Secuestradas

Apreciados (as) señores (as):

La Superintendencia de Notariado y Registro ha venido colaborando con el Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal. Tales acciones se dirigen contra los delitos que afectan la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión.

El artículo 3º, ordinal c, Ley 282 de 1996, señaló: "llevar un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación, y enviarlo a todas las Notarías y Oficinas de Registro del País. Este registro se debe actualizar, como mínimo una vez al mes (...)".

Por lo anterior, CN. (RA) JAIRO IVÁN ARIZA CRUZ. Director de Políticas y Consolidación de la Seguridad Secretario Técnico del CONASE, ha remitido a esta Superintendencia, mediante oficio No. OFI15-8436 MDN-DVPAIDPCS, del 10 de febrero de 2015, las novedades de los diferentes reportes de personas afectadas por secuestro, mes de Diciembre de 2014.

Les ruego incluirlo en su archivo electrónico y hacer los respectivos cambios, ya que, como el Ministerio de Defensa advierte, la presente información actualiza el listado de los nombres de las personas afectadas por este flagelo.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA  
Superintendente de Notariado y Registro 

Revisó: Juana Saldarriaga Moreno   
Despacho  
Proyectó: Claudia Alejandra Páez Mariño  
Grupo de Divulgación 



Identificador : ZQPE dNzi Ny68 eEoW 9CJH 4FEJ lRQ=  
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

No. OFI15-8436 MDN-DVPAIDPCS

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2015 11:58

Doctor  
**JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCI**  
Superintendente de Notariado y Registro  
Calle 26 No.13-49 Intr.201  
Tel.3282121  
Ciudad

ha 13/02/2015 8:22:23  
ios 1 Anexos 1



Origen MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / JAIR  
Destino DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE  
Asunto REMISION INEDRME SOBRE SECUESTRO



**Asunto: Remito informe sobre secuestro Diciembre de 2014**

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo:

En virtud del decreto No.2758 de Diciembre de 2012 y en cumplimiento del artículo 65, numeral 3, literal b del Decreto 1512 de 2000, que ordena al Secretario Técnico del CONASE “Llevar y actualizar permanentemente un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación” y en aras de cumplir con el artículo 209 de la Constitución Nacional referente a la coordinación de actuaciones de las autoridades administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, de manera atenta remito el CD adjunto las novedades de los diferentes reportes de personas afectadas por secuestro mes **Diciembre** de 2014.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

**CN. (RA) JAIRO IVÁN ARIZA CRUZ**  
Director de Políticas y Consolidación de la Seguridad  
Secretario Técnico del **CONASE**

Elaboró: ASD-19 Eliana Guerrero Reyes

Revisó: Andrés Orlando Peña Andrade  
Coordinador del Grupo de Defensa de la Libertad Individual y Otras Garantías  
Firmado digitalmente por : JAIRO IVAN ARIZA CRUZ  
Director

320  
16-2-15

Feb 16 / 2015  
12:00.

